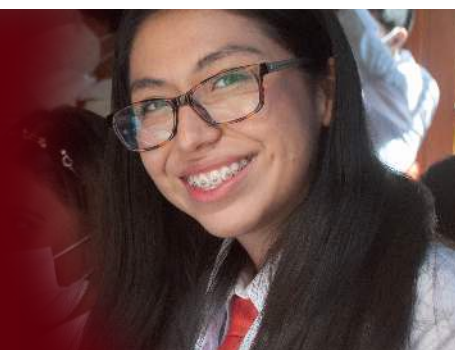


# BECA “DESARROLLO DE COMPETENCIAS”



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado de esta casa de estudios para participar en la beca “Desarrollo de Competencias”.

## 1. CARACTERÍSTICA DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, con un periodo de duración de dos o tres meses, de acuerdo con el listado de las unidades receptoras, a partir del **02 de septiembre al 29 de noviembre de 2024**, sujeto a la realización de las siguientes actividades para el desarrollo de competencias profesionales:

### Actividades a realizar

- Verificar el inventario físico de los bienes muebles en las unidades académicas y/o dependencias;
- Detectar el estado físico de los bienes muebles;
- Elaborar un informe quincenal de verificación física de bienes muebles; y
- Las que designe la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo al plan de trabajo.

El horario para la realización de las actividades comprende 4 horas diarias de lunes a viernes, pudiendo ser turno **matutino (9 a 13 horas) o vespertino (13 a 17 horas)**.

### Unidades receptoras

El/La becario(a) será asignado(a) conforme a su lugar de radicación y/o unidad académica en que cursa su programa de estudios a una de las siguientes sedes:

A partir del **2 de septiembre al 31 de octubre (2 meses)**

Unidad Receptora	Vacantes	Unidad Receptora	Vacantes
Escuela Preparatoria Número 5	1	Escuela Superior de Apan	1
Escuela Preparatoria Número 7	1	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	1

A partir del **2 de septiembre al 29 de noviembre (3 meses)**

Unidad Receptora	Vacantes	Unidad Receptora	Vacantes
Centro Cultural La Garza (Abasolo)	2	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	2
Centro de Educación Continua y a Distancia	1	Escuela Superior de Huejutla	2
Centro de Extensión Universitaria (CEUNI)	5	Escuela Superior de Tepeji del Río	2
Ciudad del Conocimiento	20	Escuela Superior de Tizayuca	2
Dirección de Archivo General	1	Escuela Superior de Tlahuelilpan	2
Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral		Escuela Superior de Zimapán	1
ICSA (Ramírez Ulloa)		Instituto de Artes	2
Radio Universidad Pachuca		Instituto de Ciencias Agropecuarias	5
Dirección General de Proyectos, Obras y Servicios (Amaque)	1	Instituto de Ciencias de la Salud	7
Escuela Preparatoria Número 1	3	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	5
Escuela Preparatoria Número 2	2	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	4
Escuela Preparatoria Número 3	2	SUMA TV	1
Escuela Preparatoria Número 4	1	Torres de Rectoría	3
Escuela Superior de Actopan	2		

## 2. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito a partir del cuarto semestre de un programa de licenciatura, que no realice Servicio Social ni Prácticas Profesionales durante la vigencia de esta beca. Para el caso de la Escuela Preparatoria No. 5 y 7 podrán postularse estudiantes de bachillerato inscritos a partir del quinto semestre;
- No contar con otro tipo de beca, otorgado por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero); y
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

## 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía;
- Historial académico actualizado;
- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- Comprobante de domicilio de donde radica;
- Dos cartas de recomendación de profesores de su Escuela o Instituto, preferentemente que estén participando activamente en el programa académico en el que se esté inscrito (por ejemplo, su tutor(a), su coordinador(a) o algún(a) profesor(a) que le haya impartido alguna asignatura).

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro: Los/Las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/N2ieLQmxKTiWMfTm9> utilizando el correo institucional del **19 de junio al 09 de agosto de 2024**.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad; por lo que revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **12 al 16 de agosto de 2024**.
- Entrevista: Personal de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios realizará una entrevista con cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y disponibilidad, durante el periodo del **19 al 23 de agosto de 2024**.
- Selección y Dictamen: La Dirección de Becas en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios analizarán y dictaminarán si son procedentes o no las solicitudes, con base en la disponibilidad presupuestal del **26 y 27 de agosto de 2024**.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

### Criterios de priorización:

Los aspirantes serán seleccionados en función del lugar donde estudian, origen o residencia, disponibilidad de horario y resultado de la entrevista.

### Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, se publicarán en la página web, en el apartado de resultados <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que el (la) aspirante pueda consultarlos a partir del **28 de agosto 2024**

### Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de reporte mensual a la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario(a).

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Septiembre	A partir del 1 de octubre
Octubre	A partir del 1 de noviembre
Noviembre (de acuerdo a la Unidad Receptora seleccionada).	A partir del 2 de diciembre

## 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario(a);
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario(a); y
- Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca.

### Obligaciones:

- Observar buena conducta;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el espacio que le sea asignado;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- Firmar el plan de trabajo y cumplir lo establecido en él;
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria;
- Tomar la capacitación sobre la verificación física de los bienes muebles;
- Elaborar un informe quincenal de las actividades desempeñadas, durante la vigencia de la beca; y
- Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario(a) y firmar los recibos de pago).

## 6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa universitaria aplicable.

## 7. CONTACTO

- Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.  
Correo electrónico: [recursosmateriales@uaeh.edu.mx](mailto:recursosmateriales@uaeh.edu.mx)  
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensiones 10641 o 10648  
Dirección: segundo piso de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Dirección de Becas.  
Correo electrónico: [becas@uaeh.edu.mx](mailto:becas@uaeh.edu.mx)  
Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571  
Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE  
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”  
PACHUCA DE SOTO, HGO; 19 DE JUNIO DE 2024.

LIC. ERICK OSIRIS LEINES JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE BECAS